

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 NOV 2015

VISTO: la Nota N° 000664-2015; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la misma el Director de la Delegación de la ciudad de Río Grande, agente categ. 24 PAYT, Dn. Pablo TORRES, solicita el usufructo de la Licencia correspondiente al Receso Invernal establecido mediante Resolución de Presidencia 413/15.

Que la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra Margarita MAMANI, no autoriza tal solicitud efectuada, por razones de servicio.

Que por lo tanto corresponde prorrogar el usufructo de la Licencia solicitada, hasta el 30 de Junio de 2016.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 413/15 por razones de servicio, al Director de la Delegación en la ciudad de Río Grande, agente categ. 24 PAYT, Dn. Pablo TORRES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al agente mencionado en el artículo precedente, la prorroga del usufructo correspondiente a la Licencia Invernal hasta el 30 de Junio de 2016.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Dirección de RR.HH. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

743 / 15

Roberto L. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo